Departamento
Ejecutivo

DECRETO Nº 061/2.024.
CONCORDIA 10/01/2.024.

Visto, la Ordenanza N° 35.520/2015 que ratifica el decreto N° 1118/08 donde se crea el Área de maestranza, servicio, limpieza y resguardo de los bienes afectados a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, y.

CONSIDERANDO

Que el Área de Maestranza, servicio, limpieza y resguardo de los bienes de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, tiene como misión y función velar y garantizar el normal funcionamiento operativo y cumplimiento de las tareas y funciones que al efecto establezca la Presidente del H. Cuerpo y que tenga por finalidad y objeto el cumplimiento de lo previsto en la Ley y marco normativo vigente y aplicable en el ámbito de la Municipalidad de Concordia.

Que en ese sentido, el agente Municipal Néstor Núñez, legajo N° 1934, con prestación de servicios en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, fue designado JEFE DEL ÁREA de Maestranza turno mañana por Decreto N° 1118/08, cumpliendo hasta la fecha las funciones establecidas con idoneidad, responsabilidad y probidad.

Que asimismo, el agente Municipal Veller, Jorge Eduardo, legajo N° 2950, fue designado JEFE DEL ÁREA de Maestranza turno tarde por Decreto N° 874/10, cumpliendo hasta la fecha las funciones establecidas con idoneidad, responsabilidad y probidad.

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo N°107 incisos b); h) y u) de la Ley N°10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por Ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificase en el cargo de Jefe del área de Maestranza, servicio, limpieza y resguardo de los bienes afectados a la PRESIDENCIA del Honorable Concejo Deliberante TURNO MAÑANA, a partir del día 11 de diciembre de 2023, al agente Municipal NÚÑEZ, Néstor, legajo N° 1934.

Magdalena Reta de Urquiza
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

D. [illegible] DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Departamento
Ejecutivo

ARTICULO 2°: Ratificase en el cargo de Jefe del área de Maestranza, servicio, limpieza y resguardo de los bienes afectados al Honorable Concejo Deliberante TURNO TARDE, a partir del día 11 de diciembre de 2023, al agente Municipal VELLER, Jorge Eduardo, legajo N° 2950.

ARTICULO 3°: Dese intervención al Departamento de Liquidaciones para su conocimiento e instrumentación, cumplimentado dese intervención a la Dirección de recursos Humanos y oportunamente reservar como antecedente en el legajo personal de los agentes designados en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Magdalena Reta de Urquiza
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA